

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41336 ALICANTE

Edicto.

Don/Doña Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante, con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por auto de fecha 19/11/2012 en el procedimiento con número de autos 000415/2012 y N.I.G. 03065-66-2-2012-0000531, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario al deudor Delta Alfombras, S.L., con domicilio en Polígono del Boch, s/n, Crevillente (Alicante) y CIF n.º B-03840931, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1601, folio 191, hoja A-21567, inscripción 2, representada por el procurador Don/Doña Rosa Josefa Martínez Brufal.

Facultades del concursado: Intervenido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado Don/Doña Pascual Serrano Pérez, colegiado del Ilustre Colegio de Alicante con domicilio postal: Calle Asilo, 39 Bajo, 03204 Elche y dirección de correo electrónica: pascualserrano@gespla.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 21 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120079724-1